

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S. A. (ACUSUR, S. A.)

Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima» por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de operación y mantenimiento de las obras de la impulsión y transporte de agua desalada desde Carboneras a Níjar

1. Entidad adjudicadora:
Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima.
Calle Amador de los Ríos, 27.
29018 Málaga.
Teléfono: 952-20-60-30. Fax: 958-20-68-17.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: Servicios de Operación y Mantenimiento.
 - b) Descripción del Objeto: Servicios de Operación y Mantenimiento de las obras de la Impulsión y Transporte de Agua Desalada desde Carboneras a Níjar.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, número 85, fecha 8 de abril de 2004.
 3. Tramitación, procedimiento y fecha de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación:
Presupuesto Modo Mantenimiento: 478.060,13 €/año (IVA incluido).
Presupuesto Modo Operación: 823.822,72 €/año (IVA incluido).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 21 de Diciembre de 2004.
 - b) Contratista: Sadyt-Canal de Comunicaciones SAU-Hispanagua, Sociedad Anónima.
 - c) Importe de Adjudicación:
Importe de Adjudicación Modo Mantenimiento: 453.155,97 €/año (IVA incluido).
Importe de Adjudicación Modo Operación: 761.315,55 €/año (IVA incluido).
- Málaga, 27 de diciembre de 2004.—Teófilo García Buendía. Consejero Delegado.—58.514.

EBRO PULEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el expediente tramitado ante el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 569/03, Semillas de remolacha (2347/02 del Servicio de Defensa de la Competencia) , iniciado en virtud de denuncia de la «Asociación Empresarial de Protección Vegetal de Castilla y León» (AEPROVE), contra «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» (EBRO, antes «Azucarera Ebro Agrícolas, Sociedad Anónima»), «Confederación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras» (CNCRCA), «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores»

(ASAJA), «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos» (COAG) y «Unión de Pequeños Agricultores» (UPA) , por prácticas presuntamente prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia, consistentes en un acuerdo interprofesional que produce la exclusión de las empresas distribuidoras independientes y el control de la distribución de las semillas por los firmantes del acuerdo en beneficio de empresas productoras de semillas en las que participa «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», se ha dictado Resolución de 23 de noviembre de 2004, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la realización por parte de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», «Confederación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras» (CNCRCA), «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» (ASAJA), «Unión de Campesinos de Castilla y León-Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos» (COAG) con sede en Valladolid y «Unión de Pequeños Agricultores» (UPA) de una conducta restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 1.º de la Ley de 16/1989 de Defensa de la Competencia, consistente en acordar la limitación de los puntos de venta de la semilla necesaria para producir la remolacha contratada.

Segundo.—Intimar a «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», «Confederación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras» (CNCRCA), «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» (ASAJA), «Unión de Campesinos de Castilla y León-Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos» (COAG) con sede en Valladolid y «Unión de Pequeños Agricultores» (UPA) para que se abstengan de realizar en el futuro esta conducta prohibida.

Tercero.—Ordenar a «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», «Confederación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras» (CNCRCA), «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» (ASAJA), «Unión de Campesinos de Castilla y León-Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos» (COAG) con sede en Valladolid, y «Unión de pequeños Agricultores» (UPA) la publicación, a su costa y en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta Resolución, de la parte dispositiva de la misma en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de información económica de dos de los diarios de información general de mayor circulación de ámbito nacional. En caso de incumplimiento se les impondrá una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso en la publicación.

Cuarto.—«Ebro Puleva, Sociedad Anónima», «Confederación Nacional de Cultivadores de Remolacha y Caña Azucareras» (CNCRCA), «Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores» (ASAJA), «Unión de Campesinos de Castilla y León-Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos» (COAG), con sede en Valladolid, y «Unión de Pequeños Agricultores» (UPA) justificarán ante el Servicio de Defensa de la Competencia el cumplimiento de lo acordado en el anterior apartado tercero.

Entidad obligada a hacer la publicación: «Ebro Puleva, Sociedad Anónima».

Fecha en la que se solicita la inserción: 21 de diciembre de 2004.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—Apoderado, Félix Santos Carrascosa.—57.659.

EMPRESA METROPOLITANA DE SANEJAMENT, S. A.

Contrato adjudicado del servicio de eliminación mediante depósito en vertederos de lodos producidos en la depuradora de aguas residuales de Sant Feliu de Llobregat

1. Entidad adjudicadora: Empresa Metropolitana de Sanejament, S.A., Calle Madrazo, n.º 50-52 1.º 2.ª de Barcelona C.P. 08006. Teléfono: 93.209.35.55, Fax: 93.209.38.03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio de eliminación de lodos.
 - b) Descripción del objeto: Eliminación de lodos mediante depósito en vertederos de lodos producidos en la depuradora de aguas residuales de Sant Feliu de Llobregat.
 - c) Lote: No.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE de 3 de junio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Sin tipo.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de octubre de 2004.
 - b) Adjudicatario: CESP, Gestión de Residuos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Abierto dependiendo de los servicios efectuados.

Barcelona, 14 de diciembre de 2004.—Apoderado: Miguel Martorell de la Capilla.—57.879.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN, S. A. (EMTUSA)

Resolución de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S. A. (EMTUSA), por la que se convoca concurso público para el suministro de dos autobuses para su flota de transporte urbano

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S. A. (EMTUSA).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Adquisición de dos autobuses urbanos de no mas de 8 metros de longitud por 2,40 metros de ancho.
 - b) lugar de entrega: Gijón.